

DILIGENCIA.- Per fer constar que el present document ha quedat incorporat a la Base Cartogràfica Municipal.

València,
Per la unitat administrativa,

DILIGENCIA
Per el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de Julio de 2001
Valencia, 27 Julio 2001
El Secretario General,

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL
"LA LANERA"**

 **AJUNTAMENT DE VALENCIA**
DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente documento se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por acuerdo del Ayuntamiento.

Pleno de fecha 25 de Mayo de 2001

Valencia, 11 de Junio de 2001

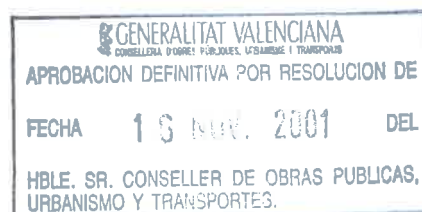
EL SECRETARIO GENERAL, P. D.

Valencia, Mayo 2.001

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
FECHA 16 NOV. 2001 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES.

1525

MEMORIA

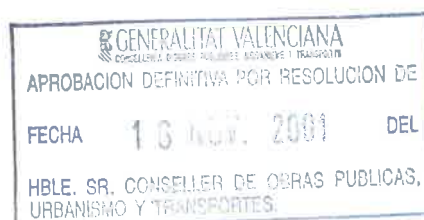


MEMORIA

Es objeto de este documento de Modificación del Plan General, el cambio de uso del inmueble de propiedad municipal denominada "La Lanera" que configura la totalidad de la manzana delimitada por las calles Amadeo de Saboya, Muñoz Seca y Plaza de Galicia, actualmente calificada como Servicio Público de sistema local y catalogado con el nivel de protección 2 por el Plan General vigente.

Ello, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, que hizo suya la Moción Impulsora de la Alcaldía-Presidencia y, consecuentemente se acuerda: *Que por los Servicios Municipales competentes se inicien las actuaciones urbanísticas en orden a la calificación pertinente del suelo de la manzana como terciario, uso hotelero u otros, las patrimoniales y cuantas otras resulten necesarias para conseguir la rehabilitación del edificio municipal, denominado "La Lanera" y la convocatoria del correspondiente concurso para la prestación en el mismo de la actividad hotelera.*

Es, por tanto, la consecución de ese doble objetivo: Rehabilitación del inmueble protegido de propiedad municipal que permita implantar una actividad hotelera previa convocatoria del correspondiente concurso y redacción, en su caso del oportuno anteproyecto de intervención, lo que motiva la presente modificación.



MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL
"LA LANERA"

Propuesta de modificación que consiste en definitiva en calificar la manzana de referencia como terciaria, manteniendo la catalogación y nivel de protección actuales por razones de oportunidad dentro del margen de discrecionalidad que cabe atribuir a los entes locales y por entender que la actividad hotelera pretendida contribuirá a la mayor conservación de sus valores patrimoniales, así como a mejorar la calidad urbana del sector más amplio donde se ubica.

Por otra parte tal cambio de calificación no supone la pérdida de la propiedad pública por cuanto del propio acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno la actividad hotelera se prestará mediante la convocatoria del correspondiente concurso, a partir de cuyo momento, y a tenor de lo establecido en el art. 55.3 de la LRAU, se contemplarán "las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad" del conjunto de dotaciones públicas previstas en el sector que se corresponde con el distrito "Pla del Real" aunque, en principio, se encuentre suficientemente dotado a todos los niveles como puede constatarse.

Valencia, Mayo de 2001



AJUNTAMENT DE VALENCIA
DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente documento se somete a INFORMACION PÚBLICA por acuerdo del Ayuntamiento.

Pleno de fecha 25 Mayo 2001

Valencia, 11 de Junio de 2001

EL SECRETARIO GENERAL, P. D.

| | |
|---|------------------|
| GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS | |
| APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE | |
| FECHA | 16 Nov. 2001 DEL |
| HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES. | |

DILIGENCIA

el presente Documento fue aprobado

PROVISIONALMENTE

por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de JUNIO de 2001

Valencia, 27 Junio 2001

El Secretario General

AJUNTAMENT DE VALENCIA

AREA DE URBANISMO - SERVICIO DE PLANEAMIENTO



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE SECRETARIA GENERAL

INFORME

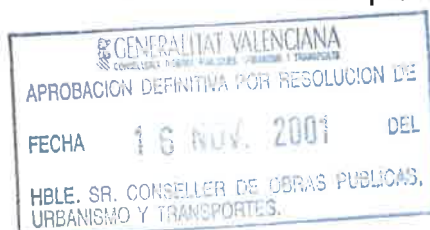
Es un principio de nuestro ordenamiento jurídico ratificado por jurisprudencia constante que la indebida calificación de un hecho jurídico no obsta para su consideración según su naturaleza (STS 30-6-81; 19-5-82; 19-6-89; 18-6-85; 28-10-91; 2-4-93; 29-9-93; 20-3-95; 21-2-97; 16-11-98, entre otros).

Viene esto en relación con los Servicios que se prestaron en el edificio de la Lanera calificado como S.P. en el vigente P.G.O.U. de diciembre de 1989.

En la manzana del edificio denominado La Lanera se situaban antes del P.G.O.U. tres servicios públicos: el del cuartel de Bomberos, el del cuartel de la Policía Nacional y el del cuartel de la Policía Local, que al redactar el Plan General se reconoció tal hecho pero le dio la trama y la calificación de S.P. (sólo S.P.)

A pesar de que, sobre todo los dos últimos, eran Servicios Públicos de carácter general para toda la población de Valencia (art. 25 de R.D. 2159/78 de 23 de junio), (curiosamente, el Servicio de Bomberos que se redujo al crear el Parque de la Avenida de la Plata y quedó una parte para el servicio de la zona, hasta septiembre de 2000 en que se trasladan las instalaciones a C/ Daniel Balaciart, es un servicio que según el P.G.O.U. sólo puede calificarse de Sistema General. Sin embargo, el cuartel de la Policía Nacional y el de la Central de la Policía Local eran servicios de toda la población).

Pero si se atiende a su naturaleza, necesariamente habría que haberlos calificado como Sistemas Generales del P.G.O.U. conforme al art. 6.68 del mismo, ya que el Servicios de Bomberos no podía tener otra calificación, GSR-1, pudiendo tenerla los Servicios de las Fuerzas de Seguridad, tanto el de el G.S.P. o de S.P., Sistema Local de Fuerzas de Seguridad, art. 6.74. Pero desde el momento en que tales dotaciones están al servicio de toda la población no podían ser entendidos más que Sistema General de Equipamiento Comunitario. Y su naturaleza es ésta, independientemente de la calificación concreta que le pudiese dar el P.G.O.U.





AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE SECRETARIA GENERAL

Durante el periodo de vigencia del P.G.O.U. se ha producido el traslado de estas dotaciones a instalaciones de una mucho mejor calidad para la prestación de los Servicios. El servicio de bomberos allí existente, fue trasladado a las instalaciones en la calle Daniel Balaciart, los Servicios de Policía Local a las instalaciones de la Avda. del Cid y los de la Policía Nacional a las instalaciones de Zapadores. Es evidente que se ha producido una sensible mejora dotacional y ello es público y notorio para la población de Valencia. Bastaría contemplar fotos de unas y otras. No sólo se ha producido la equivalencia de dotaciones para todo el municipio sino que se han mejorado con mucho las dotaciones existentes.

Por tanto, el requisito del art. 55.3 de la L.R.A.U. que exige mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas, al tratarse de servicios públicos para toda la población, está más que sobradamente conseguido y así debe hacerse constar a los efectos del expediente de cambio de calificación de este edificio de La Lanera que continúa siendo propiedad municipal y continúa con la protección establecida para el mismo.

Valencia, 18 de julio de 2001.
EL SECRETARIO GENERAL

| | | |
|---|--------------|-----|
| GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PUBLICES, URBANISME I TRANSPORTS | | |
| APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE | | |
| FECHA | 16 NOV. 2001 | DEL |
| HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES. | | |

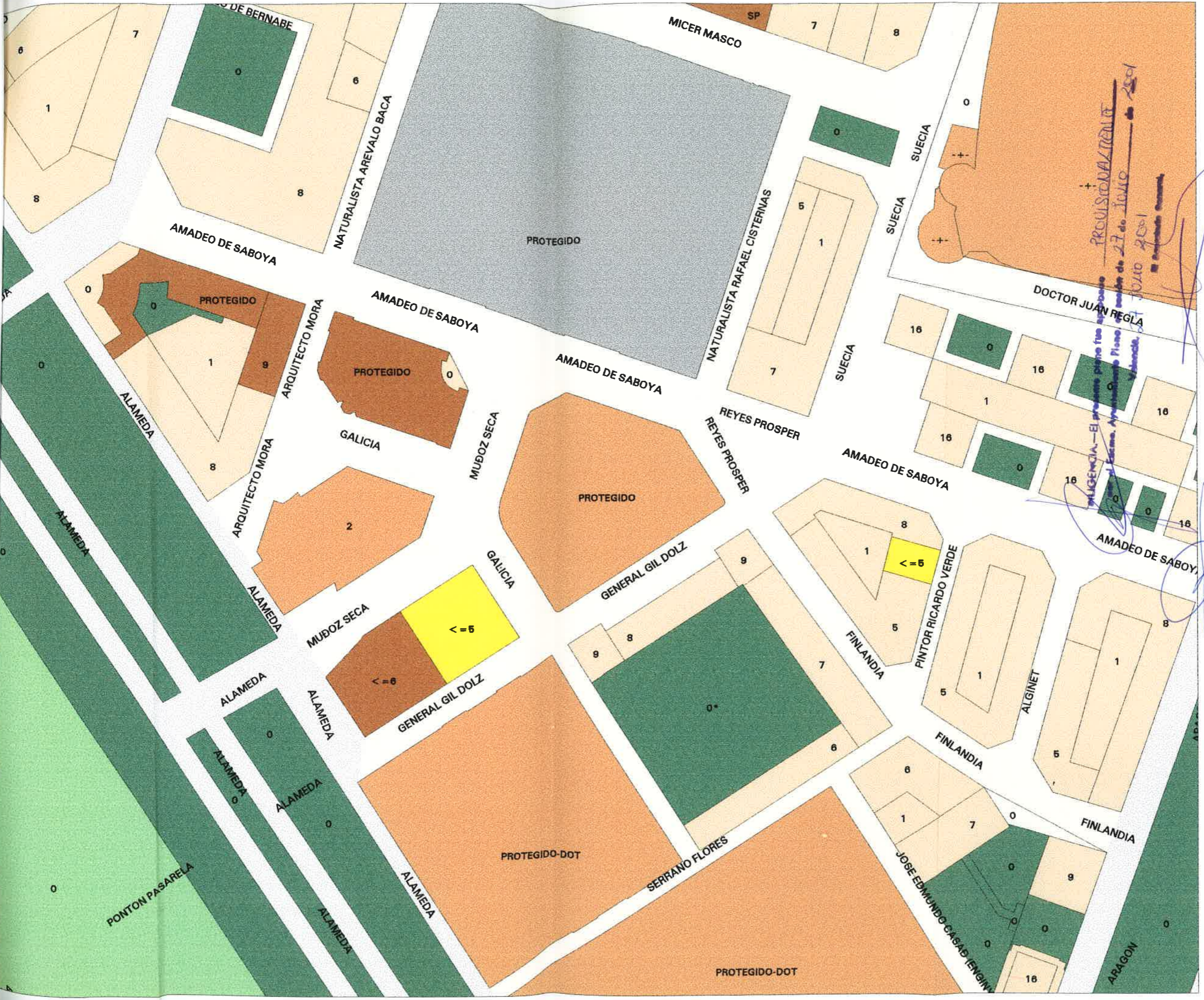


GRAFICO TERMINO MUNICIPAL



GENERALITAT VALENCIANA
 APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
 FECHA 16 NOV. 2001 DEL
 HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y TRANSPORTES.

AJUNTAMENT DE VALENCIA
 DILIGENCIA
 Para hacer constar que el presente
 documento se remite a la COMISION
 PUBLICA por acuerdo del Ayuntamiento.
 Pleno de fecha 11 Mayo 2001
 Valencia, 11 Mayo de 2001
 EL SECRETARIO GENERAL P.P.

AJUNTAMENT DE VALENCIA
 AREA DE URBANISMO
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO
 SECCION DE CARTOGRAFIA INFORMATIZADA

TEMATICO
 Modificaci%n Plan General

ESCALA 1:673 MAYO - 2001
 0 42 84



GRAFICO TERMINO MUNICIPAL



GENERALITAT VALENCIANA
 APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
 FECHA 16 NOV. 2001 DEL
 HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y TRANSPORTES.

- Sistema Local Educativo-Cultural
- Edificacion Abierta
- Sistema Local de Espacios Libres
- Sistema General Espacios Libres
- Sist. General Infr. Basica y Serv
- Sistema General Red Viaria
- Sistema General Servicios Publicos
- Industrias y almacenes
- Sistema Local Servicios Publicos

AJUNTAMENT DE VALENCIA
 DILIGENCIA

Para poder acreditar que el presente
 documento se somete a INFORMACION
 PUBLICA de acuerdo al Ayuntamiento
 de fecha 25.07.2001
 Valencia, 11 Junio de 2001
 EL SECRETARIO GENERAL, P. D.

AJUNTAMENT DE VALENCIA

AREA DE URBANISMO
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO
 SECCION DE CARTOGRAFIA INFORMATIZADA
 TEMATICO

pgou

ESCALA



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

FECHA : JUNIO - 2001